

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA
MEJORAMIENTO CESFAM PROVISORIO DE DALCAHUE”,
LICITACION N°3520-45-LQ18.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.432.-

DALCAHUE, 28 de junio del 2019.-

VISTOS: El Vale Vista N°22611800 de fecha 28/06/2019 del Banco BCI que garantiza la correcta ejecución de obra, El acta de recepción provisoria de fecha 27/06/2019, El informe del ITO de fecha 27/06/2019 donde informa y certifica que las observaciones fueron subsanadas, La carta del contratista de fecha 27/06/2019 que solicita recepción por observaciones subsanadas, El acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 17/06/2019, El decreto alcaldicio N°1.274 de fecha 04/06/2019 que designa la comisión, El informe favorable del ITO de fecha 04/06/2019, La carta del contratista de fecha 31/05/2019 que solicita la recepción provisoria de la obra, El decreto alcaldicio N°1.138 de fecha 08/05/2019 que aprueba el contrato modificatorio, El contrato modificatorio N°02 a costo cero y aumento de plazo de fecha 08/05/2019, el informe ITO de fecha 08/05/2019, el memorándum N°77 del Secplan de fecha 08/05/2019, el memorándum N°53 del ITO de fecha 07/05/2019, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N°259 de fecha 07/05/2019, el decreto alcaldicio N°869 de fecha 25/03/2019 que aprueba contrato modificatorio N°01 a costo cero, el contrato modificatorio N°01 a costo cero de fecha 25/03/2019, el informe ITO de fecha 25/03/2019, el memorándum N°63 del Secplan de fecha 25/03/2019, el memorándum N°33 del ITO de fecha 25/03/2019, la carta del contratista bajo el ingreso DOM N°172 de fecha 25/03/2019, el decreto alcaldicio N°776 de fecha 14/03/2019 que deja sin efecto decreto designa ITO y designa nuevo inspector técnico de obras, el decreto alcaldicio N°403 de fecha 08/02/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta entrega de terreno de fecha 08/02/2019, el decreto alcaldicio N°362 de fecha 06/02/2019 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05/02/2019 que aprueba contrato, el contrato de fecha 25/01/2019 protocolizado ante notario de fecha 28/01/2019, el Vale a la Vista N°22981900 del banco BCI de fecha 24/01/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°111 de fecha 11/01/2019 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 10/01/2019, el Acta de Apertura de fecha 10/01/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 2.054 de fecha 07/12/2018 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el “Mejoramiento Cesfam Provisorio de Dalcahue”, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, el convenio de fecha 21/09/2018 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Servicio de Salud Chiloé; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 27 de junio del 2019, correspondiente a la obra denominada “**Mejoramiento Cesfam Provisorio de Dalcahue**”, ejecutada por el contratista Sr. Jaime Patricio del Rio Velásquez, C.I. N°

2.- RESGUÁRDESE: El Vale Vista N°22611800 del Banco BCI, tomado por el contratista Sr. Jaime Patricio del Rio Velásquez, C.I. N° , a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.745.452.-, de fecha 28/06/2019, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada “**Mejoramiento Cesfam Provisorio de Dalcahue**”.

3.- DEVUÉLVASE: El Vale Vista N°22981900 del Banco BCI, tomado por el contratista Sr. Jaime Patricio del Rio Velásquez, C.I. N° , a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.745.452.-, de fecha 24/01/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE